



RESOLUCION R-N° 0614-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 JUN 2025

Expte. N° 45/2025-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 11/25 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para desarrollar tareas en la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el Acta Dictamen que obra en estas actuaciones, mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA solicita la designación de Srta. Nieves Marina Nazaret CORONADO, DNI N° 43.940.804, dado que se encuentra merituada en primer orden y cumple los requisitos establecidos en la normativa vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la alumna Nieves Marina Nazaret CORONADO, DNI N° 43.940.804, como Becaria de Formación para desarrollar tareas en la COMISIÓN DE LA MUJER de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Mg. Luz del Sol SÁNCHEZ (titular) y la Prof. Beatriz GUEVARA (suplente).

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARIA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA